



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 04 SEP. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2714 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 747 de fecha 19 marzo del año 2019, designa en calidad de Plazo fijo al funcionario señor **NICHOLAS ENRIQUE ROJAS SILVA**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

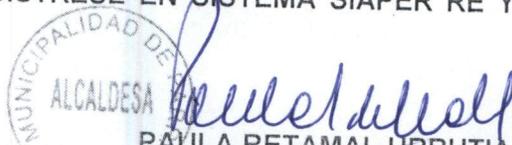
- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 747 de fecha 19 de marzo del año 2019, designa en calidad de Plazo Fijo de la dotación de Atención Primaria a contar del 01 de marzo del año 2019, al funcionario señor **NICHOLAS ENRIQUE ROJAS SILVA**, para cumplir funciones de Médico, por un total de 44 horas semanales, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, el Médico titular del Servicio de Urgencia SAR, señor Marby López Velez, se encuentra con reposo médico por el mes de septiembre.
- 3.- **Que**, para los efectos de dar continuidad a la atención de nuestros usuarios, que se atienden en el Servicio de Urgencia SAR, se hace necesario destinar a un médico para los efectos de cubrir la ausencia del funcionario mencionado anteriormente, el cual, deberá cumplir esta función, por 44 horas semanales en horario de "sistemas de turnos", el cual, inicia los días Lunes de 00:00 horas hasta el día sábados a las 16:00, conforme al horario establecido en este Servicio de Urgencia.

DECRETO:

- 1.- **DESTINASE**, a contar desde el día 01 de septiembre del año 2019, al funcionario Sr., **NICHOLAS ENRIQUE ROJAS SILVA**, Médico, Categoría A Nivel 15 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Servicio de Urgencia SAR, establecimiento, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SISTEMA SIAPER RE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAD/JP
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Siaper - Re
- 3.- Archivo